



RESOLUCION No. 551
(18 OCT 2012)

Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Licitación Pública No. 010-2012- cuyo objeto consiste en: seleccionar al proponente para la **ADQUISICION DE UN BUS CON ADAPTACION DE RAMPLA PARA TRANSPORTAR PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia , el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º , el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Administrativo, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar con precisión los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE UN BUS CON ADAPTACION DE RAMPLA PARA TRANSPORTAR PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD”**.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.6º del Decreto 734 de 2012, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado por el término de diez (10) días: del 2 al 18 de Octubre de 2012.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliegos durante el término de su publicación, a las cuales se dio respuesta oportuna, procediendo a su publicación el día viernes 19 de Octubre de 2012.

A continuación se presenta el cronograma a seguir para el presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

Progreso con Responsabilidad Social



Aviso de convocatoria pública	YA TRANSCURRIDO
Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	YA TRANSCURRIDO
Resolución ordenando apertura	18 de Octubre de 2012
Consulta pliego definitivo	A partir de su publicación
Término para presentar observaciones a los pliegos definitivos	A partir de su publicación hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre de la licitación
Término para expedición de adendas	Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre de la licitación (Art. 89 Ley 1474 de 2011.)
Cierre de la selección	26 de Octubre de 2012 a las 11 a.m.
Período de evaluación	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso.
Publicidad del informe de evaluación preliminar	al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del periodo de evaluación
Término para subsanar	al día hábil siguiente de la publicación del informe preliminar
Publicidad del informe de evaluación definitivo	al día hábil siguiente una vez vencido el término para subsanar
Término de traslado de la evaluación y para presentar observaciones a la evaluación definitiva	dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo
Respuesta a las observaciones	al día siguiente hábil una vez transcurrido de traslado de la evaluación
Adjudicación	dentro de los 2 días hábiles siguientes al vencimiento del traslado de la evaluación
Plazo para la suscripción del contrato	dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación

Que la Administración Municipal cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la contratación mediante el proceso de selección abreviada. El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$218.480.000.00) M/CTE**, incluido IVA, para lo cual la administración cuenta con el certificado presupuestal, expedido por la Gerencia Financiera, el cual se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	CUENTA	Artículo presupuestal	Valor
--	--------	-----------------------	-------

Progreso con Responsabilidad Social



2012002117	Atención Integral a la Población con Condición de Discapacidad Pemanente, transitorio o con talentos excepcionales/INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS/	221407030102	\$20.000.000.00
2012002117	Atención integral a la población con Condición de Discapacidad Pemanente, transitorio o con talentos excepcionales/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN/	221407040401	\$200.000.000.00
Valor Total			\$220.000.000.00

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 08 de 2012, se encuentra facultado para contratar.

Que teniendo en cuenta que la Administración procedió a realizar la convocatoria de que trata el artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012, en el término allí establecido, encontrando que no se presentaron manifestaciones de interés para convocatoria Mypes y Mipymes, razón por la cual el proceso no quedará limitado a Mypes ni a Mipymes, quedando abierto a toda clase de proponentes que cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública No. 010 de 2012, cuyo objeto es la: "ADQUISICION DE UN BUS CON ADAPTACION DE RAMPLA PARA TRANSPORTAR PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de LICITACION PÚBLICA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012, y siguiendo los términos del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más ventajosa será la ofrezca algunas de las condiciones establecidas en el numeral 3, del artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	YA TRANSCURRIDO

Progreso con Responsabilidad Social



Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	YA TRANSCURRIDO
Resolución ordenando apertura	18 de Octubre de 2012
Consulta pliego definitivo	A partir de su publicación
Término para presentar observaciones a los pliegos definitivos	A partir de su publicación hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre de la licitación
Término para expedición de adendas	Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre de la licitación (Art. 89 Ley 1474 de 2011.)
Cierre de la selección	26 de Octubre de 2012 a las 11 a.m.
Período de evaluación	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso.
Publicidad del informe de evaluación preliminar	al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del periodo de evaluación
Término para subsanar	al día hábil siguiente de la publicación del informe preliminar
Publicidad del informe de evaluación definitivo	al día hábil siguiente una vez vencido el término para subsanar
Término de traslado de la evaluación y para presentar observaciones a la evaluación definitiva	dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo
Respuesta a las observaciones	al día siguiente hábil una vez transcurrido de traslado de la evaluación
Adjudicación	dentro de los 2 días hábiles siguientes al vencimiento del traslado de la evaluación
Plazo para la suscripción del contrato	dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.4.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en obsercontratos@yahoo.com.co.

Progreso con Responsabilidad Social



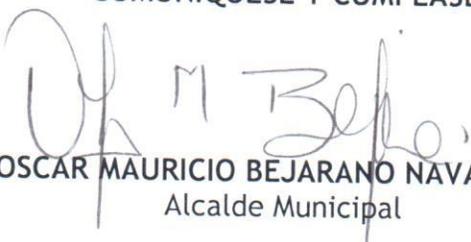
18 OCT 2012

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los rubros afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2012002117, expedido por la Gerencia de Financiera.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por la doctora OLGA VIVIANA GUACANEME RAMIREZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y el ALMACENISTA DEL MUNICIPIO, Gerente de Planeación e Infraestructura y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo - Profesional Universitario.
Revisó y Aprobó: Patricia Palomo- Asesora Jurídica.